

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, 22 de diciembre del 2022.-

Por recibida la nota presentada por la Comisión Directiva de la Unión de Empleados Judiciales del Poder Judicial de la Nación.

La Cámara Civil oportunamente ha solicitado a la DGT el desarrollo de un nuevo módulo de feria en el sistema de gestión Lex100 a los efectos de evitar que los profesionales efectúen presentaciones aleatorias en los juzgados de turno.

Esta nueva modalidad implica que los juzgados de turno tendrán asociados un grupo de juzgados de feria, y sólo recibirán escritos con pedido de "Habilitación de Feria" vinculados a causas en trámite ante los tribunales relacionados y previamente determinados (Resolución del Tribunal de Superintendencia N° 1882/2022).

En consonancia con esa operatoria, la pauta horaria de corte para la visualización de escritos (almacenamiento diferido de escritos) y en atención a lo recomendado por la Comisión de Proyectos Informáticos en la reunión celebrada el 02 de diciembre del corriente, **RESUELVO: encomendar a la Oficina de Sistemas de la Cámara proceda a habilitar el "modo feria" a partir del 29 de diciembre del 2022 a las 13.30hs (Acordada CSJN 33/2022) y a deshabilitarlo el 01 de febrero del 2023 a las 7.30hs.**

Hágase saber lo aquí resuelto a los Juzgados, Salas y Secretarías Generales del fuero, a la Comisión Directiva de la Unión de Empleados Judiciales y al Colegio

Público de Abogados de la Capital Federal, mediante correo institucional.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke that curves upwards at the end, followed by a smaller loop and a final flourish.

MARIA ISABEL BENAVENTE
PRESIDENTA.



**Unión de Empleados
de la Justicia de la Nación**



SOLICITAN CIERRE DE INGRESO DE PRESENTACIONES DIGITALES DURANTE EL PERIODO DE FERIA JUDICIAL.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2022.

A la Presidenta de la

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil

Dra. María Isabel Benavente

JOSE LUIS CATALDO y FERNANDO CORDERO, integrantes de la Comisión Directiva Nacional de la **Unión de Empleados de la Justicia de la Nación** - Personería Gremial N.º 1543 Res. MTEySS N.º 430/75- respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1818 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio electrónico en la casilla de correo electrónico gremial@uejn.org.ar, tenemos el agrado de dirigirnos a V.E. a fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios que sean necesarios y, por ante quien corresponda, para establecer el límite a la carga de escritos y documentos digitales por parte de profesionales y auxiliares de justicia en el sistema informático de gestión Lex100 durante el receso por la feria de verano próxima y a partir del Feriado Nacional declarado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Acordada 33/2022, tal cual viene sucediendo en cada feria.

Sucede que el ingreso irrestricto de las presentaciones digitales afecta gravemente las condiciones de trabajo y salud física y mental de los trabajadores y trabajadores judiciales, quienes se ven sobrepasados por el caudal de trabajo que día a día se acumula, afectando su derecho a la desconexión, toda vez que al saber que siguen ingresando las presentaciones su trabajo se acumula silenciosamente.

Todo esto, está llevando a un colapso del servicio de justicia el cual debe ser atendido de manera inmediata.

Si bien la implementación del *Almacenamiento Diferido* ha sido un gran alivio para el monitoreo permanente del ingreso de presentaciones digitales fuera del horario judicial, lo cierto es que resulta forzoso organizar la prestación del servicio de justicia estableciendo horarios de funcionamiento para todas las partes intervinientes, entre otros motivos.

Es por ello que resulta imperioso que el INGRESO DE PRESENTACIONES DIGITALES se vea interrumpido a partir del FERIADO JUDICIAL establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en su Acordada 33/2022, es decir, a **partir del 29 de diciembre de 2022 a las 13.30 horas.**

Es decir, quede bloqueada la posibilidad del ingreso de presentaciones, dejando sin efecto el Almacenamiento Diferido, para disponer la imposibilidad absoluta del ingreso por parte de profesionales, hasta reiniciada la actividad tribunalicia en Febrero 2023.

Por lo expuesto, solicitamos tenga a bien disponer de manera urgente las medidas que sean necesarias, para RESTRINGIR el proceso de incorporación de presentaciones digitales, por parte de profesionales y auxiliares de justicia, a partir del 29/12/2022 a las 13.30 hs, y se habilite nuevamente el 01 de febrero de 2023 a las 7.30 horas.

Esperamos a la brevedad una respuesta favorable, con urgencia y seriedad que ameritan las circunstancias descriptas.

Saludamos a V.E. con nuestra más alta consideración

José Luis Cataldo

Comisión Directiva Nacional

U.E.J.N.

Fernando Ariel Cordero

Comisión Directiva Nacional

U.E.J.N.